Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 9 NOV 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0312/06, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud presentada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Quilmes, con el objeto que se autorice la retención del 1% en los haberes de los docentes, como cuota de afiliación sindical.

Que este mecanismo, también llamado retención en nómina, resulta ser necesario para el adecuado funcionamiento de la asociación.

Que de acuerdo a lo dispuesto por ley, los sindicatos inscriptos, carecen del beneficio de retención por parte del empleador de las cuotas de afiliación.

Que sin perjuicio de lo expuesto, nada impide que se proceda a realizar la retención solicitada a aquellos afiliados que presten su conformidad.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UN IVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a partir del mes de octubre de 2006, la retención del 1% en los haberes, como cuota de afiliación sindical de aquellos docentes que presten su conformidad de manera fehaciente.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

UNQ
Ca.
7
10

RESOLUCION (R) Nº: 00859

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES